

**Lic. Sergio José Zepeda Moreno**  
Director del Instituto Vallartense de Cultura del  
Ayuntamiento de Puerto Vallarta

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio PMPVR/0476/2014, suscrito por el Presidente Municipal, mediante el cual solicita se autorice en los términos planteados el escrito bajo el número de oficio 00106/2014, emitido por el Lic. Sergio José Zepeda Moreno, Director del Instituto Vallartense de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del cual solicita se le faculte y designe como representante legal del Municipio de Puerto Vallarta, para que pueda comparecer a realizar todos los trámites necesarios y tendientes a la ejecución de los proyectos "Canal de Televisión Comunitaria" y "Festival Internacional de Pirotecnia", ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y a las dependencias federales y estatales a que haya lugar; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0303/2014**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII y 115, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 02 abstenciones, facultar y designar como representante legal del Municipio de Puerto Vallarta, al Lic. Sergio José Zepeda Moreno, en su carácter de Director del Instituto Vallartense de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que pueda comparecer a realizar todos los trámites necesarios y tendientes a la ejecución de los proyectos "Canal de Televisión Comunitaria" y "Festival Internacional de Pirotecnia", ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y a las dependencias federales y estatales a que haya lugar.

Notifíquese.-

**Atentamente**



2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Puerto Vallarta  
DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA  
**RECIBIDO**

Por: Ana Luz  
Fecha: 11/04/2014 Hrs. 10:39